



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

026 2024

N° 00005184

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de marzo de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2213/23 sancionada el 14 de diciembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Presupuesto 2024...

Y CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Deliberante en la citada Ordenanza prevé un incremento de las erogaciones a ejecutarse durante el año 2024 para el pago de los haberes municipales, de acuerdo a lo consignado en la cuenta Cat. Prog. 001-001 (Personal – Sueldos básicos, adicionales y suplementos).

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno otorgar un incremento salarial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) CONCÉDASE, un incremento salarial del 15% sobre la escala salarial vigente, más un 10% no remunerativo, sobre los sueldos básicos devengados en el mes marzo de 2024, para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas. Este concepto deberá abonarse con los salarios del mes de marzo 2024 y no incluye horas extras, ni otro emolumento de carácter excepcional.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°026/2024
FOLIOS N°00005184
O.A.S./C.H.C. /3copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

026 2024

Anexo – Escala Salarial Estatuto Ord. 1981/19

NOMBRE	SB VIGENTE FEBRERO 2024	INCREMENTO 15% (SOBRE BÁSICO FEBRERO)	SB MARZO 2024
C01	94.679	14.202	108.881
C02	98.081	14.712	112.793
C03	101.494	15.224	116.718
C04	104.908	15.736	120.644
C05	108.306	16.246	124.552
C06	111.720	16.758	128.478
C07	115.131	17.270	132.401
C08	118.534	17.780	136.314
C09	121.944	18.292	140.236
C10	125.358	18.804	144.162
C11	128.758	19.314	148.072
C12	132.170	19.826	151.996
C13	135.574	20.336	155.910
C14	138.983	20.847	159.830
C15	142.395	21.359	163.754
C16	145.799	21.870	167.669
C17	149.210	22.382	171.592
C18	152.620	22.893	175.513
C19	156.023	23.403	179.426
C20	159.434	23.915	183.349
C21	162.844	24.427	187.271
C22	166.246	24.937	191.183
C23	169.660	25.449	195.109
C24	173.071	25.961	199.032

ARLUS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa General Belgrano



CR. OSCARA A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad Villa General Belgrano